

ANÁLISIS DEL DINERO ELECTRÓNICO EN ECUADOR

- TELMO DIEGO PROAÑO CÓRDOVA¹,
- HERNÁN PAÚL ORTÍZ COLOMA²
- VLADIMIR ALEJANDRO VILLARROEL PICO³.

1 Economista, Master en Gerencia Financiera Empresarial. Docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato. Director del Observatorio Económico y Social de Tungurahua de la Universidad Técnica de Ambato- diegoproano@uta.edu.ec.

2 Hernán Paúl Ortiz Coloma. Magister en Gerencia Financiera Empresarial. Docente a tiempo completo en la Pontificia Universidad Católica – Ambato. Coordinador de seguimiento a graduados. hortiz@pucesa.edu.ec.

3 Estudiante de Contabilidad y Auditoría en la Pontificia Universidad Católica – Ambato. Convenio PUCE-SRI: Núcleo de Asesoría Fiscal y Contable (NAF). Encargado de la atención fiscal a los contribuyentes (Personas Naturales no Obligados a Llevar Contabilidad). vladimir.a.villarroel.p@pucesa.edu.ec.

Resumen:

El acceso a los servicios financieros es un tema que ha cobrado gran importancia en los últimos años en América Latina; tanto gobiernos como instituciones financieras privadas vienen planteando y desarrollando iniciativas que buscan impulsar el acceso de la población a tales servicios. La rápida evolución de las tecnologías de la información y comunicación ha producido enormes cambios en el ámbito social, económico y político, pues se encuentran integradas prácticamente en cada actividad de nuestra vida cotidiana; por ello, es necesario estar al tanto de las innovaciones que ofrece el sector financiero ecuatoriano. El presente trabajo de investigación tiene el propósito fundamental de dar a conocer el nuevo medio de pago electrónico establecido por el Gobierno Central y la incidencia que ha tenido hasta la actualidad, comparando con otros países que adoptaron este nuevo medio de pago y las ventajas y desventajas que conlleva el sistema.

Palabras Claves: Dinero Electrónico, Inclusión sistema financiero, Evolución de la tecnología, Banco Central del Ecuador, Gobierno Central

Abstract:

The Access to financial services is a topic that has become of great importance during the last years in Latin America, governments as well as private financial institutions have been proposing and developing initiatives which are looking forward to boosting the Access of population to such services. The fast evolution of information and communication technologies have produced huge changes in social, economic and political areas, for they are practically involved in each stage of our daily life; thus, it is necessary to be acquainted of the different innovations offered by the Ecuadorian financial system. The current research paper's main purpose is to let people know the about the new mean of electronic payment established by the Central Government and the incidence it has had until the present ccomparing with other countries that adopted this new means of payment and the advantages and disadvantages that the system entails.

Keywords: Electronic money, financial system inclusion, Technology evolution, Central Bank of Ecuador, Central Government.

Introducción:

Tanto los avances tecnológicos-informáticos como los avances en las telecomunicaciones, han permitido que el dinero electrónico o dinero virtual tengan un posicionamiento paulatino en el sistema financiero a nivel mundial, enmarcándose a finales del siglo XX; esto a su vez, se convierte en una herramienta de uso diario para el público en general, ya que a sus inicios existió incertidumbre y cierto temor de su utilización por el desconocimiento y falta de información del mismo, puesto que, las personas están acostumbradas a realizar sus transacciones con el dinero o moneda física.

En países desarrollados o del primer mundo, la utilización del dinero electrónico es muy común, a tal punto que no se encuentra la diferencia entre las transacciones con dinero electrónico o transacciones con dinero físico, por la costumbre y cultura que ha sido interpuesta por el Sistemas Financieros y Gobiernos de turno que han ejercido esta política.

En el Ecuador, por medio del ejecutivo gubernamental, quien impulsa este proyecto con incentivos tributarios como la devolución de cuatro puntos porcentuales (4%) del Impuesto del Valor Agregado (IVA) y el Banco Central del Ecuador (BCE) como órgano regulador quien garantiza este tipo de transacciones con el dinero físico o activo líquido ya que esa es su principal característica, buscan implementar este sistema transaccional que permite al consumidor realizar sus transacciones de manera más ágil y segura.

En tal sentido, el objetivo general se centra en analizar el uso y la aplicación del dinero electrónico en Ecuador.

1. Metodología empleada en el estudio:

La metodología que se ha empleado es descriptiva-explicativa, pues se busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido al análisis, midiéndose y evaluándose los diversos aspectos que estudian el comportamiento de este fenómeno social, con lo cual, la investigación que se realiza se fundamenta en un conjunto organizado de principios, inferencias, creencias, descubrimientos y afirmaciones, por medio del cual se interpreta una realidad. De esta manera, al aplicar ésta metodología, se busca comparar y analizar la implementación de dinero electrónico en otros países en relación al Ecuador y, cuál ha sido el efecto que ha provocado dicho mecanismo. Con el objetivo de profundizar en éste aspecto es importante caracterizar la inclusión del dinero electrónico en Ecuador desde sus inicios.

2. Desarrollo

2.1. Estado del Arte y la práctica

El dinero electrónico o Bitcoin como se lo conoce, surge en el 2008. Sin embargo, la investigación y desarrollo que implicó un producto de esta naturaleza, es resultado de décadas de investigación, innovación y trabajo. Al respecto, el nuevo Código Monetario Nacional, aprobado por la Asamblea Nacional en el año 2014, pretende por medio del Banco Central del Ecuador (BCE), sistematizar dentro de un solo código legal todas las reformas y disposiciones monetarias, financieras y cambiarias del país, así como regular, controlar y definir todas las instituciones encargadas del control, ejecución y creación de leyes del sistema financiero, con la intención de poder regular, vigilar el sistema financiero y monetario, los regímenes de valores y seguros, sus actividades y la relación con los usuarios.

En la actualidad, la liquidez de la economía ecuatoriana se ampara en lo estipulado por el nuevo código monetario nacional, "en este código existen varios artículos que facultan al Banco Central del Ecuador como órgano regulador y de control para operar directamente con los excedentes de liquidez que las entidades financieras poseen fuera del territorio ecuatoriano, tanto estatales como privados, pudiendo ser un arma de doble filo, ya que esto implica obligar a la banca a traer de vuelta sus reservas monetarias que se encuentran en el extranjero con el objetivo de generar la liquidez que en este momento el país no posee, dichos recursos serán administrados por el Banco Central del Ecuador para el direccionamiento hacia concesiones de créditos o préstamos, transformando este dinero de inmediatamente disponible a no disponible en corto plazo, sino más bien a largo y mediano y plazo, esto podría ocasionar dificultades en la futura liquidez del país"(Diario Hoy, 2014).

El artículo 101 del Código Monetario Nacional (2014), estipula lo siguiente "Moneda electrónica.- La moneda electrónica será puesta en circulación privativamente por el Banco Central del Ecuador,

respaldada con sus activos líquidos, sobre la base de las políticas y regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a manera de interpretación de éste artículo y desde la perspectiva de los usuarios, se pretende: analizar el sistema aplicativo del Dinero Electrónico del Banco Central del Ecuador (BCE) en la circulación de la economía y el mercado, implementar el servicio del dinero electrónico en las compras de consumo de las familias, disminuir los circulantes de dinero papel en la economía con un respaldo productivo mayor, dado el alto costo que tiene su adquisición por no constituir una moneda propia del país, agilizar la compra venta entre empresas y entre los individuos y las empresas.

Al respecto, el dinero electrónico está dirigido para realizar pagos de los servicios básicos y otras transacciones de fácil manejo. Sin embargo, las compras de consumo, como por ejemplo: la canasta básica familiar, equipos electrónicos, computadoras, ropa, entre otros, también podrían formar parte de las transacciones cotidianas de los consumidores en el Ecuador.

La investigación tiene el propósito analizar la normativa y la aplicación del dinero electrónico en el Ecuador; con el fin, de conocer y analizar la aplicabilidad de esta modalidad que en países de primer mundo se lo ha implementado con gran facilidad y que hoy en día es una tendencia tradicional. Lo que se pretende, es involucrar a los sectores marginados del sistema financiero que, por medio de ésta aplicación en sus teléfonos móviles puedan acceder a la banca y realizar sus transacciones básicas de manera ágil y oportuna.

Basado en lo anteriormente expuesto, se considera que las tecnologías de la información y la comunicación han tenido la capacidad de cambiar diversos aspectos de la vida humana, un ejemplo de esto, es el surgimiento del denominado dinero electrónico o monedas digitales que son un medio de intercambio de valores creados en las computadoras. En este sentido, ITECO (2014), expone lo siguiente:

El bitcoin son monedas electrónicas que permiten realizar transacciones instantáneamente entre pares para evitar depender de una autoridad monetaria central que se encargue de la emisión y control de dinero. Su emisión, se genera a través de la llamada minería la cual se da de manera controlada y descentralizada. De igual manera, lo que la distingue claramente de otras monedas es que se la utiliza únicamente de manera electrónica a través de un *software*, y su seguridad se ve garantizada por la utilización de la criptográfica.

Los países como Ecuador, que han comenzado a adoptar el dinero electrónico, cuentan con el potencial de llegar a millones de personas no bancarizadas con servicios transaccionales, lo que constituye una consolidación en la inclusión financiera.

Los servicios de dinero electrónico, que han emergido en el África Subsahariana, también pretenden surgir en América Latina, donde varios países han introducido recientemente regulaciones específicas. En este sentido, Frederic (2014) en su obra detalla que:

La tecnología de los pagos electrónicos a sustituido no únicamente a los cheques sino también al efectivo en la forma de dinero electrónico con algunos casos que se han dado al correr del tiempo. El primer caso de dinero electrónico fue la tarjeta de débito las cuales permiten a los consumidores comprar bienes y servicios mediante fondos transferidos electrónicamente de manera directa desde cuentas de su banco hacia la cuenta de un comerciante que acepte esta tarjeta.

Es por ello, que la percepción del dinero electrónico está dirigida a permitir que instituciones no bancarias (empresas comerciales y productivas) emitan dinero electrónico a la vez que se establecen reglas específicas para proteger los fondos de los clientes. Es por esto, que el dinero electrónico, en un concepto más amplio, se le considera un sistema de pago que opera mediante cualquier tecnología digital, entre los que destacan: las tarjetas de crédito, los títulos-valores electrónicos, las cartas de crédito electrónicas, los monederos electrónicos, el dinero electrónico propiamente dicho y, cualquier otra forma de pago por medios digitales.

No obstante, en este estudio se evalúa la inserción del dinero electrónico en la economía ecuatoriana en una forma restringida o específica, definiéndose como un medio de pago de curso legal que puede ser transferido a distancia, o sea, constituye un instrumento de pago virtual que se guarda, moviliza y transfiere por medio de una tarjeta inteligente, que sirve para saldar de contado la compra de bienes, servicios y valores, sin utilizar billetes, monedas, cheques de banco, tarjetas de

crédito u otros instrumentos convencionales. Es por esto, que para crear estos medios de pagos para el mercado, es necesario tener confianza en el sistema productivo y ser eficientes en la relación con sus contrapartes físicas, es decir, demostrar confiabilidad en los actores reguladores de los servicios públicos, que en el caso específico del Ecuador se comporta de manera incierta para las inestabilidad económica que existe a partir de la crisis global que existe en el entorno mundial.

En la actualidad, el desarrollo y el uso de la banca y el dinero electrónico son aún incipientes, pero la existencia de distintos proyectos para este tipo de sistemas de pago, indica que existe un gran potencial para su futura expansión (Costos, riesgos y beneficios). Su grado de aceptación se debe de alguna manera a la necesidad de implementarlo. No obstante, hay que señalar implica ciertos riesgos; si se consideran: la escala y velocidad de las transacciones en cuestión y, la falta de un sistema de pago electrónico mundial a gran escala.

En tal sentido, en la actualidad hay que destacar el papel de Dinamarca en la introducción del dinero electrónico. De acuerdo al anuncio del Gobierno de Dinamarca, su proyección ha sido disminuir hasta eliminar totalmente la circulación de las monedas y billetes físicos, para adoptar el sistema de pago electrónico ya que su objetivo a largo plazo es convertirse en el primer país no dependiente del empleo de las monedas y billetes en circulación (BBC MUNDO, 2015). Uno de los argumentos que tuvo el Gobierno de Dinamarca para adoptar este sistema, es que los pagos en efectivo han caído en un 90% desde 1990 y, sólo un cuarto de los pagos se siguen realizando con dinero físico. Relacionado con éste resultado, una encuesta nacional realizada en el país, corrobora que prácticamente todos los comercios minoristas aceptan pagos con tarjetas e incluso dos tercios aceptan tarjetas internacionales.

Considerándose lo anteriormente expuesto, se prosigue el estudio con el análisis de la implementación del dinero electrónico en Ecuador.

2.2. Análisis de la implementación del Dinero Electrónico en el Ecuador:

El 20 de marzo de 2014, se publicó en el Registro Oficial la regulación para que el dinero electrónico empiece a operar en el Ecuador con la pretensión de que los ciudadanos realicen transacciones por medio de un dispositivo móvil, esto evita de alguna manera que los usuarios del banco lleven dinero en los bolsillos.

Al respecto, el Banco Central del Ecuador (BCE), define al sistema de dinero electrónico de la siguiente manera: "es el conjunto de operaciones, mecanismos, procedimientos y normativas que facilitan los flujos, almacenamiento y transferencias en tiempo real, entre los distintos agentes económicos, a través del uso de dispositivos electrónicos, electromecánicos, móviles, tarjetas inteligentes y otros que se incorporen producto del avance tecnológico" (BCE, 2014). El objetivo de adoptar este sistema en el Ecuador es implementar, gestionar y administrar por medio del BCE un sistema innovador de circulación del dinero en el país, de tal manera, que tengan posibilidades de éste servicio los sectores marginales del país a sistema financiero con un efecto positivo.

Al respecto y de acuerdo a la Resolución No.005-2014-M de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y el BCE (2014), se detalla lo siguiente: "El Banco Central del Ecuador es el encargado de desarrollar nuevos mecanismos que faciliten el acceso a los diversos servicios financieros. El dinero electrónico es el medio de pago electrónico, gestionado por el BCE, denominado en dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, que se intercambia únicamente a través de dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico".

Con la implementación del dinero electrónico, los negocios, los usuarios y el sistema financiero pueden beneficiarse; es decir, van a tener a disposición un medio de pago que ahorra tiempo, con menores costos transaccionales. Desde la posición de inclusión financiera, se convierte en una oportunidad, ya que en el Ecuador, el 45% de la Población Económicamente Activa (PEA) no tiene cuenta en ninguna entidad bancaria (Parra, 2017). Es por esto, que la aplicación del dinero electrónico manifiesta algunas ventajas, entre las que destacan: el sistema de pago mejora los costos transaccionales, se eliminan barreras que impiden acceder al sistema financiero, promueve el emprendimiento económico de mujeres y otros grupos de atención prioritaria, sin dejar de lado todo lo consecuente a la seguridad de la información, es decir, no se vislumbra una fuga de información

de los usuarios hacia terceras personas. Asimismo, tiene algunas desventajas, pero la más proclive es: no permite transacciones desde el exterior.

3. Resultados:

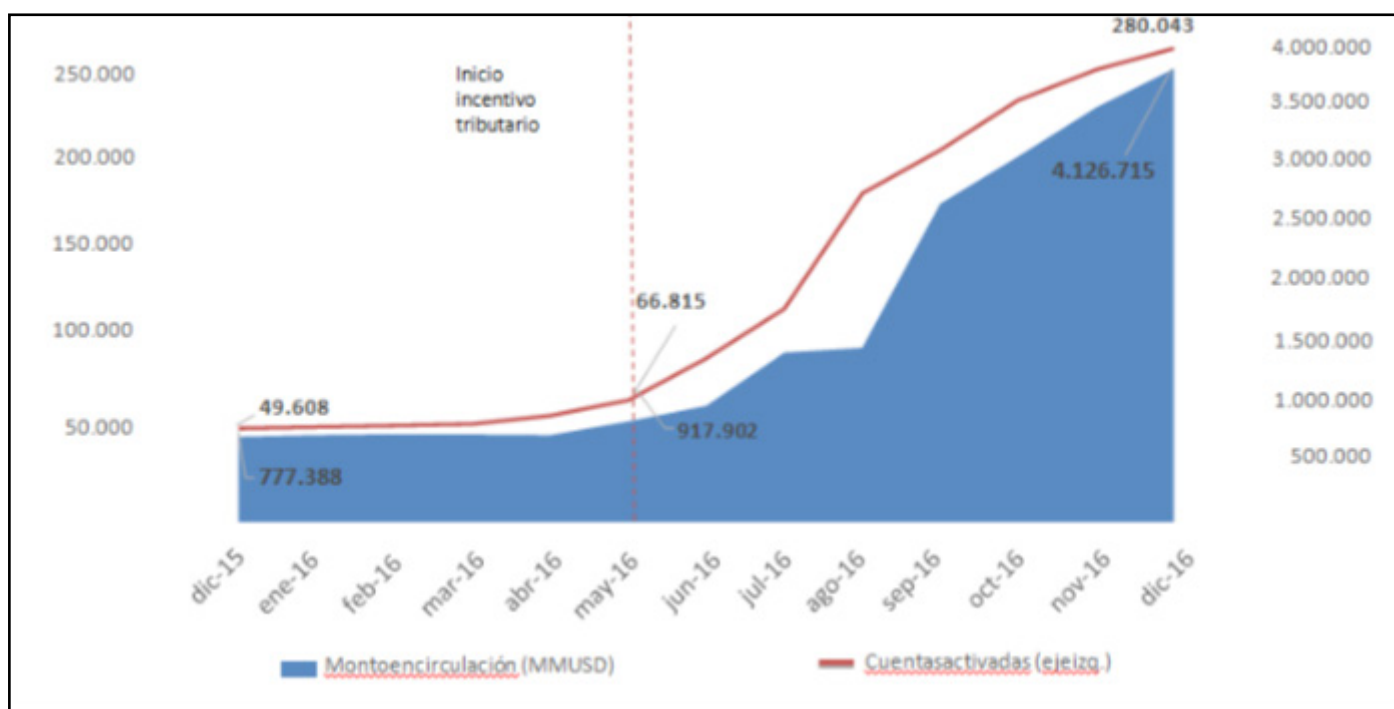
3.1. Caracterización de la inclusión del Dinero Electrónico en el Sector Financiero Ecuatoriano

Hasta inicios de enero de este año (2017), según cifras del BCE, 10 bancos, 135 cooperativas y 893 cajeros automáticos aceptan dinero electrónico, entre los que destacan: BanEcuador, Banco Internacional, Banco Pacífico, Cooperativa Nacional y Banco del Austro.

Actualmente, las entidades que están en línea con el sistema de dinero electrónico ofrecen diversos servicios, por ejemplo: servicio de carga de la moneda virtual en el celular, descarga en moneda física y, transferencias interbancarias a través de las ventanillas y cajeros automáticos.

Según cifras del BCE, hasta el 2 de enero del 2017, en los 893 cajeros automáticos se habían realizado un poco más de un millón de transacciones en estos puntos, la mayor parte, corresponde a transacciones por devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que es una iniciativa del ejecutivo para adoptar el sistema. Esta medida impulsó un crecimiento de 56 000 cuentas en abril del año pasado a 280.559 al 18 de diciembre de 2016, pese a ello, según datos del BCE, el saldo en cuentas de dinero electrónico se incrementó a USD 5 millones a enero de este año (2017), esta cifra representa apenas el 0,015% de la liquidez total de la economía del país, que son USD 45 265 millones a enero pasado. De esta manera, el gráfico 1, detalla el crecimiento del dinero electrónico en Ecuador, que como se percibe ha ido incrementándose paulatinamente tanto desde el punto de vista económico como de cuentas de usuarios.

Figura 1. Crecimiento del Dinero Electrónico



Fuente:

tomado del Banco Central del Ecuador (BCE, 2016)

Asimismo, la tabla 1 corrobora los montos de las aperturas que han tenido los diferentes bancos del Ecuador en un orden descendente, con la perspectiva que vaya creciendo paulatinamente en los próximos años.

Tabla 1:
Cuenta de Dinero Electrónico y de Banco Privados

Entidad	Número de cuentas
BP PICHINCHA	4,135,449
BP GUAYAQUIL	1,212,890
BP PACIFICO	964,461
BP PRODUBANCO	747,037
BP AUSTRO	692,379
BP COOPNACIONAL	561,001
BP BOLIVARIANO	494,404
BP SOLIDARIO	370,981
BP INTERNACIONAL	317,598
BP GENERAL RUMIÑAHUI	308,65
BCE - Cuentas de Dinero Electrónico	280,043
BP LOJA	240,138
BP MACHALA	224,347
BP PROCREDIT	211,302
BP BANCODESARROLLO	147,894
BP D-MIRO S.A.	76,477
BP COMERCIAL DE MANABI	46,856
BP FINCA	42,486
BP DELBANK	21,528
BP CAPITAL	18,634
BP LITORAL	9,277
BP AMAZONAS	7,495
BP CITIBANK	535

Fuente:
tomado del Banco Central del Ecuador (BCE, 2016)

En todo éste análisis, es importante plantear que no sólo al BCE le interesa que la aplicación del dinero electrónico se fortalezca en el país, pues el Servicio de Rentas Internas (SRI), juega un papel fundamental en la implementación del sistema por el incentivo tributario que otorga, esto es la devolución de cuatro puntos porcentuales (4%) del IVA por cada transacción realizada con éste sistema, pero a la fecha se ha devuelto alrededor de USD 2'586.931,30 millones. Ésta política estimula a que las personas cada vez más se interesen por aperturar cuentas con estas características. De los resultados manifestados, se describe que si el sistema de dinero electrónico funciona bien, este podría financiar parte el Presupuesto General del Estado por la desaceleración en la economía que presenta el país, esto conlleva, a que no existe suficiente liquidez en el medio pese a la proyección de crecimiento económico del 1,47% en el 2017 (BCE, 2017).

4. Conclusión:

La implementación del sistema de dinero electrónico ha generado controversia en el país por la falta de información y por la obligatoriedad que hoy en día tienen las entidades financieras de manejarlas sin que tengan seguridad o certeza de recuperar lo que otorgan a sus clientes pese a que el Banco Central del Ecuador (BCE) como órgano regulador ha puesto como garantía sus activos líquidos para dicho desarrollo.

De acuerdo al estudio pertinente, los resultados obtenidos no son los esperados, ya que hasta el momento solo existe alrededor de USD 15 millones en transacciones con este sistema, dejando un saldo en el Banco Central de USD 3,8 millones, cifras que no superan las expectativas.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) incentiva a las personas naturales o jurídicas que realicen pagos vía dinero electrónico con la devolución del cuatro puntos porcentuales (4%) del IVA, hasta el momento ha existido una devolución de USD 2'586.931,30 millones.

Para finalizar, la falta de credibilidad del Ejecutivo hoy en día, hace que este sistema no tenga la acogida esperada; lo ideal es que la banca privada tome la iniciativa de éste proyecto para que tenga la funcionalidad y adaptabilidad correcta.

Bibliografía:

- BCE. (2014). Sistema de Dinero Electrónico en beneficio de la Economía Popular y Solidaria. Quito, Pichincha, Ecuador: Legal.
- Carriel, E. E. (2014). El Dinero Electrónico en el Ecuador. *Res Non Verba*, 139-146.
- Diario Hoy. (05 de 2014). Dinero Electrónico en Ecuador.
- Durazo, E. A. (2015). Dinero Electrónico. Obtenido de <http://www.eveliux.com/mx/Dinero-electronico.html>
- Ecuador, B. C. (2014). Sistema de Dinero Electrónico "Beneficios Económicos para la Sociedad". Obtenido de <http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2013/10/1.3-Fausto-Valencia-Banco-Central-del-Ecuador-Sistema-de-Dinero-Electr%C3%B3nico.pdf>
- El Comercio. (27 de Julio de 2014). Nuevo Código Monetario.
- El Universo. (03 de 01 de 2017). Saldo de dinero electrónico creció \$ 3 millones en Ecuador en el 2016. pág. 20.
- Financiera, J. d. (2014). RESOLUCIÓN No.OO5-2014-M. Quito.
- Frederic S., M. (2014). Moneda, Banca y Mercados Financieros. Pearson Educación.
- Gómez P., J. G. (2010). Dinero, Banca y Mercados Financiero. Colombia: Alfaomega Colombiana S.A.
- ITECO. (2014). Bitcoin: Una moneda criptográfica. BITCOIN: Una moneda criptográfica.
- Moreno, J. (15 de Mayo de 2015). BBC MUNDO. Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150515_dinero_fisico_electronico_posible_dinamarca_ecuador_jm
- Nacional, A. (05 de Septiembre de 2014). Código Orgánico Monetario y Financiero . Of. No. SAN-2014-1305. Quito, Pichincha, Ecuador: Legal.
- Quiroga, R. (04 de 01 de 2017). Crece en Ecuador el uso de dinero electrónico. (L. andes, Entrevistador)
- Ramos, D. P. (2016). El Dinero Electrónico como Política Fiscal en el Ecuador. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23969/1/T3777i.pdf>
- Urbiola, P. (2015). Dinero Electrónico en Latinoamérica. Situación Economía Digital BBVA RESEARCH, 1-4.
- Zuñiga Araujo, D. R. (2015). El Dinero Electrónico y su Incidencia en la Economía Ecuatoriana 20015. Guayaquil.